

administración local

AYUNTAMIENTOS

CAMPO DE CRIPTANA

ANUNCIO

La Alcaldía-Presidencia, mediante Resolución N° 2025/263, de fecha 27 de febrero de 2025, y con arreglo al art. 43 del ROF, acuerda delegar en la Concejala de este Ayuntamiento D^a. Ana María Sánchez-Alarcos Gómez, para la celebración del Matrimonio Civil, que se celebrará el día 18 de octubre de 2025.

Lo que se publica para general conocimiento en cumplimiento de lo prevenido en el art. 44 del ROF.

En Campo de Criptana, el Alcalde, Santiago Lázaro López.

Anuncio número 712

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipu-cr.es>